

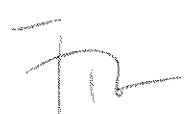
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la urgente reglamentación de la Ley 14.777 – Sistema Provincial de Bibliotecas- .


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

A partir de las demandas que acercaban distintas bibliotecas populares de la provincia, nuestro compromiso y esfuerzo se abocó a lograr junto a todos los actores comprometidos en el tema, un proyecto de ley que supere el marco legal, que tenía su origen en un Decreto-Ley de 1979. Recordemos que este decreto se crea al amparo del plan militar "operación claridad" que significó la quema de millones de libros, el secuestro y destrucción de bienes culturales, la apropiación de instituciones como editoriales, universidades, y la desaparición de más de 650 Bibliotecas populares, 20 Bibliotecarios y más de 100 Autores.

Este fue el comienzo de una serie de propuestas que empezamos a trabajar de forma mancomunada con actores sociales, organismos, referentes, académicos, voluntarios, a partir de la promoción de encuentros y espacios en distintos distritos para generar debates y consensos en la producción en materia normativa y a través de los cuales la sociedad civil pudiera realizar su aporte sobre las iniciativas legislativas.

Los Foros que impulsamos en el territorio bonaerense, junto con el Instituto de Organización Popular de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, tuvieron como objetivo debatir y fortalecer, desde la participación ciudadana, el proyecto de una nueva ley del Sistema Provincial de Bibliotecas que responda adecuadamente a la actual realidad educativa, social y cultural, así como a las necesidades de las más de 500 bibliotecas populares que tienen sede en toda la Provincia.

Por esa razón, alcanzar la sanción legislativa fue un logro del conjunto de todos aquellos que trabajaron para saldar lo que consideramos como una deuda de la democracia en nuestra Provincia.

La ley fue promulgada el 16 de octubre del 2015, pasados más de 3 años de este acto, la misma aún no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo, para hacer operativo el derecho consagrado.

Receptando la manifestación de las y los diputados de todos los Bloques, que en momentos de poner a consideración el Proyecto de Ley del Sistema Provincial

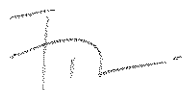


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



de Bibliotecas coincidieron en el gran aporte que este representaba para garantizar el derecho a la información, formación y recreación, es que solicitamos la urgente reglamentación de la mencionada ley.

Por lo expuesto, solicitamos a los Diputados y Diputadas, acompañen este proyecto con su voto.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.